



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 018-2025-ZAC-UE.003/MC

San Borja, 30 de Octubre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 18-2024-AREA.CONTAB-ZAC-UE003/MC de fecha 21 de junio del 2024 de la responsable del Área de Contabilidad, la Carta N° 004-2025/APYCT-UPP-UE003-ZAC/VPCP de fecha 27 de octubre del 2025 del Especialista en Inversión Pública, el Informe N° 049-2025/APYCT-UPP-UE003-ZAC/MC-AGGB de fecha 28 de octubre del 2025 del Coordinador del Área de Proyectos y Cooperación Técnica y el Informe N° 078-2025-UAJ/ZAC.UE003/MC de fecha 29 de octubre del 2025 del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 1252, de fecha 29 de octubre de 2018, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; y que en su Art. 5° señala que dicho Sistema se encuentra comprendido por cada una de las Unidades Ejecutoras de Inversiones, siendo el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, el ente rector de dicho sistema;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000123-2025-MC, de fecha 22 de mayo de 2025, el Ministerio de Cultura designó al Señor Axell Geancarlos Gamarra Bartolo, representante de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 003 Zona Arqueológica Caral.

Que, el Art. 4° del TUO del Decreto Legislativo N° 1252, establece las fases del ciclo de inversión, precisando en su inciso 4.2, que las Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) no constituyen un proyecto de inversión, por lo que no le resulta aplicable la fase prevista en los literales a) Programación Multianual de Inversiones y b) Formulación y Evaluación del numeral 4.1 de la referida norma;

Que, a una IOARR le resulta aplicable la fase de ejecución contemplada en el literal c) del inciso 4.1 del Art. 4° del TUO del Decreto Legislativo N° 1252, la cual comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. Asimismo, el seguimiento se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión;

Que, en el aplicativo del Banco de Inversiones se aprecia que la IOARR: "Adquisición de Centro de Cómputo, Equipos de Impresión (Matriciales, Plotter, Multifuncionales) y Software, en el(la) para las áreas

Administrativas, de la Investigación y Conservación de los sitios Arqueológicos de la Zona Arqueológica Caral, Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima", con Código Único N° 2524829 tiene el estado de inversión "Activo", y la situación de "Aprobada" hasta por el monto de S/. 1,503,478.06 (Un Millón, Quinientos Tres Mil, Cuatrocientos Setenta y Ocho con 06/100 Soles);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 12-2021-ZAC-UE.003/MC, del 29 de setiembre de 2021 se aprueba las especificaciones técnicas de la IOARR: "Adquisición de Centro de Cómputo, Equipos de Impresión (Matriciales, Plotter, Multifuncionales) y Software, en el(la) para las áreas administrativas, de la Investigación y Conservación de los sitios Arqueológicos de la Zona Arqueológica Caral, Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima", con CUI 2524829 por el monto de S/ 1,503,478.06 (Un millón quinientos tres mil cuatrocientos setenta y ocho con 06/100 soles);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 007-2021-ZAC-UE.003/MC, del 13 de febrero de 2023 se aprueba la actualización de costos y presupuestos y especificaciones técnicas de la IOARR denominada: "Adquisición de Centro de Cómputo, Equipos de Impresión (Matriciales, Plotter, Multifuncionales) y Software, en el(la) para las áreas Administrativas, de la Investigación y Conservación de los sitios Arqueológicos de la Zona Arqueológica Caral, Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima", con CUI 2524829 por el monto de S/ 1,497,621.89 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos veintiún con 89/100 soles);

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 32-2023-ZAC-UE.003/MC, del 23 de marzo del 2023 se designa como encargado de la ejecución del IOARR: "Adquisición de Centro de Cómputo, Equipos de Impresión (Matriciales, Plotter, Multifuncionales) y Software, en el(la) para las áreas Administrativas, de la Investigación y Conservación de los sitios Arqueológicos de la Zona Arqueológica Caral, Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima", con CUI 2524829 al Ing. Omar Alberto Molina Quijandría;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 33-2023-ZAC-UE.003/MC, del 23 de marzo del 2023 se designa al comité de adquisición de bienes de la IOARR: "Adquisición de Centro de Cómputo, Equipos de Impresión (Matriciales, Plotter, Multifuncionales) y Software, en el(la) para las áreas Administrativas, de la Investigación y Conservación de los sitios Arqueológicos de la Zona Arqueológica Caral, Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima", con CUI 2524829;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 020-2023-ZAC-UE.003/MC, del 12 de julio del 2023 se precisa el inicio de ejecución desde el 01 de marzo del 2023 y se autoriza la ejecución hasta el 31 de agosto del 2023 a la IOARR: "Adquisición de Centro de Cómputo, Equipos de Impresión (Matriciales, Plotter, Multifuncionales) y Software, en el(la) para las áreas Administrativas, de la Investigación y Conservación de los sitios Arqueológicos de la Zona Arqueológica Caral, Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima", con CUI 2524829;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 021-2023-ZAC-UE.003/MC, del 12 de julio del 2023 se aprueba la modificación de las especificaciones técnicas debido al cambio de tecnología para las impresoras que se tenían previstas adquirir inicialmente (laser) motivado porque la tecnología de impresión (a tinta) es más eficiente en la IOARR: "Adquisición de Centro de Cómputo, Equipos de Impresión (Matriciales, Plotter, Multifuncionales) y Software, en el(la) para las áreas Administrativas, de la Investigación y Conservación de los sitios Arqueológicos de la Zona Arqueológica Caral, Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima", con CUI 2524829;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 025-2023-ZAC-UE.003/MC, del 31 de agosto del 2023 se autoriza la ampliación de plazo N° 01 por el periodo de 32 días con nueva fecha de culminación al 02 de octubre del 2023 en la ejecución de la IOARR: "Adquisición de Centro de Cómputo, Equipos de Impresión (Matriciales, Plotter, Multifuncionales) y Software, en el(la) para las áreas Administrativas, de la Investigación y Conservación de los sitios Arqueológicos de la Zona Arqueológica Caral, Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima", con CUI 2524829;

Que, mediante Informe N°39-2023-UTIC-UE003-ZAC/MC-SAN BORJA del 04 de octubre del 2023 el Responsable de la Ejecución de la IOARR informa que el 02 de octubre del 2023 se culminó con las adquisidores en la ejecución de la IOARR: "Adquisición de Centro de Cómputo, Equipos de Impresión (Matriciales, Plotter, Multifuncionales) y Software, en el(la) para las áreas Administrativas, de la Investigación y Conservación de los sitios Arqueológicos de la Zona Arqueológica Caral, Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima", CUI 2524829, por el monto de ejecución de S/ 1,068,219.60 (Un millón sesenta y ocho mil doscientos diecinueve con 60/100 soles) y recomienda que se proceda con la Liquidación Técnico Financiera;

Que, mediante Informe N° 18-2024-AREA.CONTAB-ZAC-UE003/MC del 21 de junio del 2025 la Responsable del Área de Contabilidad la C.P.C. Cynthia R. Huanca Chambi presenta la Liquidación Financiera de la Inversión IOARR denominada: "Adquisición de centro de cómputo, equipos de impresión (matriciales, plotter, multifuncionales) y software; en el(la) para áreas administrativas de Investigación y Conservación de los Sitios Arqueológicos - en la Localidad La Molina, Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima", con CUI: 2524829;

Que, mediante Carta N° 004-2025/APYCT-UPP-UE003-ZAC/VPVP del 28 de octubre del 2025 el Ing. Civil Vladimir Paolo Canchanya Paredes responsable de la elaboración de la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR denominada: "Adquisición de centro de cómputo, equipos de impresión (matriciales, plotter, multifuncionales) y software; en el(la) para áreas administrativas de Investigación y Conservación de los Sitios Arqueológicos - en la Localidad La Molina, Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima", con CUI: 2524829; concluye que, la Liquidación Técnica y Financiera culminó al 100% en ejecución física cumpliendo todas las metas de la inversión y al 100% en ejecución Financiera realizándose todos los pagos, tal como se detalla en el INFORME N°18-2024-AREA.CONTAB-ZAC-UE003/MC y recomienda se proceda al cierre correspondiente en el Banco de Inversiones por el monto de S/ 1,068,219.60 (Un Millón sesenta y ocho mil doscientos diecinueve con 60/100 soles);

Que, mediante Informe N° 049-2025/ APYCT-UPP-ZAC-UE003/MC del 28 de octubre del 2025 el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones otorga la Viabilidad Técnica a la Liquidación Técnica y Financiera correspondiente de la IOARR denominada: "Adquisición de centro de cómputo, equipos de impresión (matriciales, plotter, multifuncionales) y software; en el(la) para áreas administrativas de Investigación y Conservación de los Sitios Arqueológicos - en la Localidad La Molina, Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima", con CUI: 2524829.

Que, mediante el Informe N° 078-2025-UAJ/ZAC.UE003/MC, del 30 de octubre de 2025, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 003 Zona Arqueológica Caral, luego de revisar la documentación de la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR denominada: "Adquisición de centro de cómputo, equipos de impresión (matriciales, plotter, multifuncionales) y software; en el(la) para áreas administrativas de Investigación y Conservación de los Sitios Arqueológicos - en la Localidad La Molina, Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima", con CUI: 2524829; y verificando el proceso regular a seguir en una Inversión IOARR, otorga la OPINIÓN FAVORABLE, al identificar la documentación según el procedimiento regular;

Que, de conformidad con la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01; el Manual de Operaciones de la Zona Arqueológica Caral, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 173-2025-MC; y demás normas pertinentes;

Con el visado de los responsables de la Oficina de Administración; Área de Tecnologías de la Información; Oficina de Asesoría Jurídica; Unidad de Abastecimiento; Área de Contabilidad; Área de Control Patrimonial; Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Área de Proyectos y Cooperación Técnica y Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 003 Zona Arqueológica Caral;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR LA LIQUIDACION TECNICO-FINANCIERA**, de la Inversión IOARR denominada: "Adquisición de centro de cómputo, equipos de impresión (matriciales, plotter, multifuncionales) y software; en el(la) para áreas administrativas de Investigación y Conservación de los Sitios Arqueológicos - en la Localidad La Molina, Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima", con CUI 2524829; por un monto total ejecutado de S/ 1,068,219.60 (Un millón sesenta y ocho mil doscientos diecinueve con 60/100 soles).

CUADRO N° 01. RESUMEN DE EJECUCION FISICA POR COMPONENTES

(Expresado en Soles)

Concepción técnica y dimensionamiento del PI viable				Según expediente técnico o documento equivalente	
Descripción de producto/acciones	Tipo de factor productivo	Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo de inversión modificado	
		Unidad de medida	Meta		
CENTRO DE COMPUTO	EQUIPAMIENTO	UND	265	S/	582,322.37
EQUIPOS DE IMPRESION (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES)	EQUIPAMIENTO	UND	51	S/	400,182.53
SOFTWARE	INTANGIBLES	UND	253	S/	85,714.70
Sub total:				S/	1,068,219.60
Gestión del proyecto:				S/	0.00
Expediente técnico:				S/	0.00
Supervisión:				S/	0.00
Liquidación:				S/	0.00
Costo de inversión actualizado:				S/	1,068,219.60
Costo de Control Concurrente (CCC)				S/	0.00
Costo de controversias:				S/	0.00
Monto de carta fianza:				S/	0.00
Costo total de inversión actualizado:				S/	1,068,219.60

CUADRO N° 02. RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR DE GASTOS

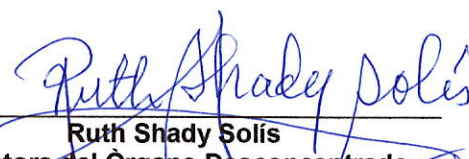
(Expresado en Soles)

Etiquetas de fila	Nombre clasificador	Suma de Total
2.6.32.11	MAQUINAS Y EQUIPOS	38,020.32
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	877,820.22
2.6.32.32	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	7,301.07
2.6.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	18,396.36
2.6.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	29,116.93
2.6.32.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	11,850.00
2.6.61.32	SOFTWARES	29,616.30
2.6.61.39	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	56,098.40
Total general		1,068,219.60

Artículo Segundo: **DISPONER**, que el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones registre el cierre de inversión en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe.

Artículo Tercero: **NOTIFICAR**, a los responsables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Área de Proyectos y Cooperación Técnica, Oficina de Administración, Área de Tecnologías de la Información, Unidad de Abastecimiento, Área de Contabilidad, la presente Resolución para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Ruth Shady Solís
Directora del Órgano Desconcentrado
UE.003- Zona Arqueológica Caral
Ministerio de Cultura